

Fe de erratas. - El suscrito Lic. Carlos Raúl Ezquerro Nava, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California y Presidente del Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California, certifico y hago constar que dentro del acta de la Décima Sesión extraordinaria del 2022 en el acuerdo SEO-10-2022-3 se asentó número de folio de información pública de manera equívoca, aún cuando en el documento se hicieron las consideraciones y prueba de daño correspondiente y se reservó correctamente el contenido "solicito la versión pública del expediente 0204202116140 integrado en Tijuana...," por lo que es inválido: el acuerdo debe decir:

<u>SEO-10-2022-03:</u> Analizada que fue la fundamentación y prueba de daño, se confirma la clasificación como información reservada la solicitada respecto a "solicito la versión pública del expediente 0204202116140 integrado en Tijuana...,", ..." dentro de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 021381022000200 de_conformidad con los artículos 4 fracción XII, XV y XXII, 15 fracción IV,106,107,110 fracciones VI, IX,X, XI y XII, y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, así como artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Siendo las 12:00 horas del día 28 de abril de 2022, se asienta lo anterior para su debida y legal constancia así como efectos legales a que haya lugar, y se ordena su publicación. ----

"PRESIDENTE"

LIC. CARLOS RAUL EZQUERRÒ NAVA

"SECRETARIO TÉCNICO"

"VOCAL"

LIC. DANIEL GERARDO GARCÍA (SUPLENTE)

LIC. JAQUELIÑE MARTÍNEZ ZÚÑIGA (SUPLENTE)